



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Recitfica RD-2025-1123 - EX-2025-00092752- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad, referidos a la compra de insumos para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas, según IF-2025-00460839-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1123-E-UNC-DEC#FCQ, se aprueba la rendición de la caja chica mencionada;

Que se incurrió en un error involuntario en el cálculo de retenciones al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2025-1123-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera

“Disponer el pago de \$2.603,31 (Pesos Dos Mil Seiscientos Tres con 31/100) al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5, en concepto de retenciones impositivas.”

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$159,19 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve con 19/100) al Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

